

## COMUNICACIÓN

7200  
CE7214

XXX, 21 de Abril de 2026

Señor(a)  
**YOLANDA GARAY LAZARO**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 30171507 de 30 de Marzo de 2026

Respetado Señor(a): YOLANDA GARAY LAZARO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Yolanda Garay Lazaro identificada con cedula 63354580, en calidad de usuaria informa que el poste frente a su vivineda en el trancurso del dia tranquea y genera zumbios fuertes sobretodo cuando llueve como si genera chispa , solcita revision y mantenimiento.

Se permite comunicar:

Para CENS es fundamental escuchar y atender las necesidades de nuestros clientes y usuarios, quienes son la razón de ser de nuestra empresa. Por ello, sus solicitudes son gestionadas con responsabilidad, transparencia y calidez.

En atención a su petición, mediante la cual solicita el cambio de un poste por deterioro, nos permitimos informarle que, con base en la revisión número 33332664, realizada el día 21 de abril de 2026 por el equipo técnico asignado, se evidenció en terreno la existencia de un poste de concreto de 8 metros, con estructura de paso y red trenzada. El poste presenta deterioro asociado a su uso normal y a la depreciación del activo; sin embargo, no genera riesgo en el momento de la inspección y se encuentra ubicado dentro del área destinada para el paso de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que no se requiere intervención, toda vez que durante la visita no se identificaron condiciones de riesgo para la infraestructura ni para la comunidad.

No obstante, en caso de presentarse un riesgo inminente, como posible caída del poste ocasionada por agentes externos, le recomendamos comunicarse de inmediato a la línea gratuita 115 o al 018000 414115, con el fin de que la situación sea atendida como evento o condición de seguridad.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, nuestras actuaciones se enmarcan dentro del cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos y las disposiciones internas que regulan nuestras competencias, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>YOLANDA GARAY LAZARO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>30171507 30/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030014042 21/04/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>05/05/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>11/05/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	